

Suprà, lib.
3. cap. 27.

hecha memoria) repite casi lo mismo, dize: *ndo: Sed à die 25. Martij Anuntiationis Virginæ, qui est vere dies Incarnationis Dominicæ, tunc incubasse novum annum Ministris & Scribis Pontificis, non semel supra commonui. Annus itaque Ecclesiasticus Pontificus 1476. pertingebat ad 25. Martij huius nostri vsualis 1477. incipientis à Nataliis Domini vel à Kalendis Ianuarij.* En vista de esto, será sin duda que el Maestro Vadingo padeció equivocacion en este computo no distinguiendo el estilo antiguo, y el que oy se usa en orden à contar los años? Lo que parece sin duda es, que el R. Padre Chronista, al escribir su disertacion, no tuvo presentes en nuestro Annalista, estos testimonios.

104 Finalmente (para que acabemos de proponer nuestras tinieblas) despues de aver concluido el R. Padre Chronista el argumento, fundado en el computo de los años, y para introducirse à la confirmacion con las autoridades de sus antiguos Escritores, dize así: *A esto se añade la autoridad de nuestros Escritores, especialmente aquellos, que por mas vezinos al dicho siglo en que vivió nuestro Santo, supieren con mas certeza sus acciones; y por su piedad, y virtud insigne no puede haber la sospecha de que faltassen à la fee publica.* Estos, pues, refieren tan inmediato el viage de Santo Domingo desde Paris à Bononia, donde suponen aver llegado en el rigor del Estio, que no dexan tiempo para el de Perosa, ni aun lugar para que su silencio se reduzca à la classe de argumento negativo.

105 De aquí formo así mi reflexion: y mi confusion tambien. Así como sus Autores antiguos refieren inmediato (aunque algunos no le refieren así) el viage de Santo Domingo de España à Francia, y de allí à Bononia; así tambien nuestros Escritores antiguos (segun arriba queda manifesto cap. 2.) refieren la asistencia de nuestro Padre Santo Domingo en Asia al Capitulo General

de las Estras. Y así como sus antiguos Escritores fueron vezinos al dicho siglo en que vivió su Glorioso Patriarca; así los nuestros fueron, no solo vezinos, sino contemporaneos del mismo Santo, al qual vieron, oyeron, y hablaron; especialmente los tres Compañeros de nuestro Padre San Francisco, que quedan nombrados arriba. Finalmente, así como de sus Escritores, no no puede haber la sospecha de que faltassen à la fee publica por su piedad, y virtud insigne; por esto mismo, tampoco puede haber semejante sospecha en los tres Escritores nuestros; los quales todos con los demás doze Compañeros de nuestro Padre San Francisco, gozan el titulo de *Beatos*; y cuya santidad eminentemente contestan sus grandes milagros con todas nuestras Historias; y de los quales (que es lo mas) dixo el Seráfico Doctor San Buenaventura, que por su conocida verdad, y experimentada virtud se les debía toda fee, sin el menor asomo de duda: *Quibus propter agnitam veritatem, probatamque virtutem, fides est indubitabiliter adhibenda.* Luego si el R. Padre Chronista asiente, y quiere que asintamos al dicho de sus Escritores, por ballarse en ellos las calidades ponderadas: por qué no asiente al dicho de los tres Escritores nuestros, aviendo de parte de ellos las mismas calidades? Dizen estos expressamente, y como testigos de vista, que nuestro Padre Santo Domingo asistió al Capitulo General de las Estras: pues por qué no creerá que así fue; como cree que su Glorioso Patriarca caminó de España à Paris, y de Paris à Bononia el año de mil docientos y diez y nueve, sin inmediatecion ninguna, porque le parece que sus Escritores lo afirman así? Y si esto no obstante, halla razon competente; para no assentir à los testimonios de los nuestros sin defaustorizarlos: no tenía que admirarse, si nosotros tampoco assintieramos al dicho de los suyos: si bien yo (por

D. Bonav.
Prolog. Le-
genda Al-
tor. S. Frã.
cisci.

que los reverenciò mucho) no dexaré de assentir à ellos; aunque será en el sentido, y forma que ya tengo insinuado, y que despues acabare de explicar.

CAPITULO X.

RESPONSESE DERECHAMENTE al argumento del computo del R. Padre Chronista.

106 **M** Anifestadas yá las confusiones, y tropiezos, que se hallan en el computo del R. Padre Chronista, así por parte de los principios en que le funda; como de las alegaciones, ò testimonios, con que le persuade: passo à responder derechamente al argumento; y digo: *Que aunque se concedan muchos de los principios, ò fundamentos que sienta, para dudar de nuestra verdad; no se concluye cosa alguna contra el computo de Vadingo, y el Ilustrissimo Consejo.* Pruebase: porque aunque demos que los años comenzassen por Pasqua de Resurreccion; que los Autores que escrivieron por aquellos tiempos vsessen de estos computos; y que el Santo saliese de Roma para España el año de diez y ocho: no por esto se ven necessitados à conceder, que diese principio à esse viage por el Otoño de esse mismo año; ni que se detuviese en España los ocho meses que quiere el R. Padre Chronista. Antes vno, y otro lo negamos constantemente; no solo como cosa que no se prueba; sino como cosa que naturalmente repugna, presupuesto el principio de esse viage en el Estio, ò en los vltimos de Agosto de diez y nueve.

107 Persuadese, à mi ver, con evidencia por el discurso que yá tenemos formado en otra parte, y buelvo

à recopilar aquí, en esta forma. Desde primero de Octubre, en que Santo Domingo salió de Roma (segun el R. Padre Chronista) hasta vltimo de Agosto, en que entrò en Bononia, van solos once meses. De estos debèmos tomar diez, à lo menos, para las paradas, detenciones, ò mansiones que hizo el Santo en el viage: porque solo en España, segun el R. Padre Chronista, consumió ocho meses; en Bononia, y Tolosa de Francia, à la venida de Italia, otro mes; con que son nueve: A la buelta en la Provincia de Lengadoc, Tolosa, y Paris, otro mes, con que son diez. Luego de los once meses que queda al Santo vno solo, para llegar à pie, y descualzo, y pidiendo limosna, de Roma à España por la Francia; de España à Paris, y de Paris à Bononia; distancias en que se cuentan, por la parte mas corta, mas de setecientas leguas; en esta forma: de Roma à Segovia por Francia trecientas y cinquenta leguas; de la Raya de España à Paris, mas de ciento y cinquenta, y de Paris à Bononia, docientas. Será posible, pues, que en solotrenta dias, se caminen à pie (no digo yo con modestia de Religioso, pero, ni con soltura de postillon) mas de setecientas leguas; quando para ellas, andando cinco cada dia, son menester mas de quatro meses y medio? Luego dichos computos no solo son inverisimiles, sino repugnantes; y de coniguiente, no se prueba que Santo Domingo no saliese de Roma para España antes del Octubre de diez y ocho; que era lo necesario para convenecer alguna cosa contra Consejo, y Vadingo, y para que el poner estos Aueoras el viage del Santo à España en el año de diez y ocho, hiziese mayor (como dezia el R. Padre Chronista) la dificultad de que en el año de diez y nueve siguiente asistiese à nuestro Capitulo General de las Estras.

108. Niegate, pues absolutamen-

Cap. 50. n.
372. y cap.
68. n. 516.

3 50
1 50
2 00
—
7 00

Diar. 135
Leguas 5
675.

te que fáliese de Roma para España nuestro Padre Santo Domingo el año de diez y ocho por el Otoño; porque no salió sino por la Primavera, y à los principios de este mismo año, el qual (en doctrina del R. Padre Chronista) comenzó en la Pasqua de Resurreccion, ò en veinte y cinco de Marzo. Niegate también, que se detuviese en España todo el tiempo que el R. Padre Chronista quiere; porque solo se detuvo de tres à quatro meses, à lo mas; como despues probaremos. Y finalmente se niega, que en los vltimos del año de diez y ocho, estuviese fuera de Roma nuestro Padre Santo Domingo; porque entonces fue quando en aquella santa Ciudad obró los prodigios, que coloca en el mes de Febrero de este mismo año de diez y ocho el R. Padre Chronista.

109 De modo, que la ferie, y Chronologia de los sucesos de nuestro Padre Santo Domingo desde los principios del año de diez y ocho hasta los fines de el de diez y nueve, en que están todas las dificultades (segun que yo tengo meditadas las Historias de vna, y otra Familia de Predicadores, y Menores) fue de esta manera. En el año de diez y ocho muy à los principios de el, recibió la Orden nuestro Padre Santo Domingo al B. Reginaldo; y despues inmediatamente se partió à España. En este viage, en ida, estada, y buelta, gastó hasta los vltimos del mes de Enero, ò principios de Febrero del mismo año de diez y ocho; los quales meses, segun lo que ya tenemos dicho, eran en aquel computo los vltimos del año. De modo que el Santo salió de Roma à principios del año de diez y ocho, y aviendo buuelto à la misma santa Ciudad à los fines de este año, gastó lo menos, diez meses en su viage. Concluido este, y estando ya en Roma à catorze de Febrero, día de San Valentin, y Miercoles de Ceniza, refucitó à Napolcon. Día diez y ocho del mismo mes, pri-

mer Domingo de Quaresma; congregó las Monjas en San Sixto; y en la Dominica segunda predicó en aquel Sagrado Templo. Concluyeronse Quaresma, y año de diez y ocho el día veinte y quatro, ò el treinta y vno de Marzo; y comenzó el siguiente año de mil ducientos y diez y nueve en el día primero de Abril (ò fuese en veinte y cinco de Marzo) y tambien primero de Pasqua de Resurreccion. Por este tiempo ya nuestro Padre San Francisco tenia echadas sus convocatorias para la celebridad de su Capitulo; y noticiado de el nuestro Padre Santo Domingo (que estaba de partida para Francia) quiso en el transito, honrar à su santo hermano, y à individuo Compañero con su asistencia; y la de siete Discipulos suyos; como con efecto lo hizo, aviendo salido de Roma para Afsis, donde estuvo el día diez y nueve de Mayo, en que se celebró el Capitulo, por aver caido en esse día de dicho año de diez y nueve la Vigilia de Pentecostes; como despues se comprobará con los testimonios de las Historias, y concordancia de las Fiestas movibles antecedentes. Despues de esta funcion, continuando nuestro Padre Santo Domingo sus jornadas, y gastado el tiempo intermedio en el viage de Paris, vino de buelta à Boloña por el Estio, donde à los principios, ò medios de Septiembre le encontraron los dos testigos que deponen en el Proceso de su Canonización: El año siguiente de veinte celebró su Capitulo General en la misma Ciudad de Boloña; y allí el año de veinte y vno, con su preciosa muerte puso fin à sus gloriosas Empresas.

110 Colocados los sucesos en este orden de tiempos, queda llamo el passo, para que nuestro Padre Santo Domingo pudiese asistir à nuestro Capitulo à diez y nueve de Mayo del año de diez y nueve, sin caer estòs com-

computos en los pantanos del sentir contrario, que quedan descubiertos: y queda tambien manifestado, como colocada la venida de nuestro Padre Santo Domingo à España en el año de diez y ocho, y concedido el principio de los años por Marzo, ò Resurreccion, y que los Escritores todos de aquel siglo siguiesen esse computo: nada sale contra el que fientan Cornejo, y Wadingo. Solo resta, que demos razon de esta Chronologia, desembrazandonos de los estorvos que puedan ocurrir, para que no halle, en que detenerse el escrúpulo de los criticos: lo qual iremos haciendo en la forma que se sigue.

111 Que nuestro Padre Santo Domingo recibiese à la Orden al B. Reginaldo en el año de diez y ocho, à mas de dezirlo con toda expresion San Antonino, lo confiesa llanamente el R. Padre Chronista, colocando este suceso entre los primeros de nuestro Padre Santo Domingo en Roma, en este año de mil ducientos y diez y ocho. Que fuese à los principios de este año, se infiere tambien de lo mismo que allí dize este Escritor; es à saber: que à los principios del año de diez y ocho, llegó à Roma con Manasses Obispo de Orleans el B. Reginaldo; y que este abrasado de Divino fuego consiguió del Glorioso Patriarca, quedar brevemente admitido à su Orden.

112 Que despues de esto, sin mediav otro suceso en Roma, se partiesse à España nuestro Padre Santo Domingo, lo significa San Antonino de Florencia por estas palabras: *Post receptionem Magistri Reginaldi in Ordinem B. Dominici in Hispaniam profectus est, anno Domini 1218.* Luego salió de Roma para España Santo Domingo à los principios del año de mil ducientos y diez y ocho; y siendo estos (en el computo antiguo) en el mes de Abril figuese, que salió de Roma, ò à los principios, ò al medio de esse mes.

113 Si se respondiese contra es-

to, que aquel, *post receptionem, despues de la recepcion*, que dize San Antonino, no debe entenderse con immediacion; si no mediando otros sucesos: ò, para explicarnos con terminos de Escuela, no fue *imediate post receptionem*; sino *mediate post*: se replica, que essa interpretacion es voluntaria, y violenta à la mente del Santo; porque todos los demás sucesos que el mismo refiere de nuestro Padre Santo Domingo en Roma despues de la recepcion del B. Reginaldo, los coloca despues de la venida de España, como es patente en su Historia. Luego es contra su mente entender, ò explicar con mediacion de sucesos aquel *post receptionem*: Y assila venida à España de nuestro Padre Santo Domingo fue *imediate* despues de la recepcion del B. Reginaldo; y de con siguiente, à los principios del año de diez y ocho. De modo que quando mas queramos retardarla, no puede dilatarse mas que à los primeros de Mayo en la Primavera; no, como quiere (sin prueba) el R. Padre Chronista, à los primeros de Noviembre, ò vltimos de Octubre por el Otoño.

114 Dize, *sin prueba*; porque (como ya tenemos insinuado en otra parte) en el cap. 50. del lib. 3. de su Historia, parte 1. donde disputa de proposito este punto: supone absolutamente, que no salió de Roma el Santo hasta el Otoño de diez y ocho, sin dar allí razon alguna de esta suposicion, quando en ella estriva principalmente casi toda la razon del computo. Tambien debemos suponer (dize) que el Glorioso Santo Domingo se detuvo en Roma desde el Julio del año de diez y seis hasta el Estio, ò principios del Otoño de aquel en que vino à España. Pero preguntó: por qué debemos suponerlo assí, quando en essa suposicion estriva tan gran parte (sino el todo) de la dificultad? Y si para las demás suposiciones, que allí pone como fundamentos de su sentençia el R. Padre Chronista.

D. Anton.
suprà citat.
p. 3. r. 23.
c. 4. §. 5.

Medrano,
cit. cap.
38. n. 276.

D. Anton.
ubi suprà,
§. 4.

Lib. 3. cap.
50. n. 367.

Chronista, señala la razon de todas ellas; por qué para esta suposicion, no la señala?

115 *Que en los fines del año referido de diez y ocho estaba ya nuestro Padre Santo Domingo en Roma de buelta de España, se convence con la misma Chronologia del R. Padre Chronista. Porques como ya queda dicho, coloca la resurreccion de Napoleon en Roma por nuestro Padre Santo Domingo, en Febrero del año de diez y ocho: Luego no pudo menos de ser en los vltimos de este año; suponiendo la doctrina suya; de que los años comenzaban por Marzo, ó Abril. Si esta consecuencia se niega, buelven todas las confusiones, e inconsecuencias que en los Capítulos antecedentes ya dexamos ponderadas; y principalmente, la de que el viage de nuestro Padre Santo Domingo à España por el Otoño que se siguió à estos sucesos de Febrero de diez y ocho, no huviera sido esse mismo año de diez y ocho; sino el siguiente de diez y nueve. Luego si la resurreccion de Napoleon por nuestro Padre Santo Domingo, fue en el año de diez y ocho, fue à los vltimos de esse año; y de consiguiente, estando ya de buelta de España en Roma nuestro Padre Santo Domingo. Confirrase vrgentísimamente. O estos sucesos obrados en Roma fueron à los principios del año de diez y ocho, ó al fin de él? Si à los principios. Luego los años en el computo antiguo comenzaban por Enero: que es contra lo que se supone. Si à los fines? Luego ya estaba de buelta de España en Roma nuestro Padre Santo Domingo; puertro que avia gaitado en España la mayor parte del año de diez y ocho.*

116 Ni obsta contra esta resolucion el dicho de los testigos de la Canonizacion del Santo, que nos alegò en contra el R. Padre Chronista; porque como ya manifestè, los testigos ni

toman en boca à España, ni à Paris, ni al año de diez y nueve: y solo dicen, que vino à Bolonia por el Estio, y que le hallaron allí en el mes de Septiembre, catorce años antes del mil doscientos y treinta y tres. De esto, empero, solo le infiere, que el año de diez y nueve por el Estio, allegò el Santo à Bolonia: y esto lo concedemos: mas no, que fuese viniendo entonces de España; sino de Paris, adonde pasó desde Perofa, despues de la asistencia de nuestro Capitulo de las Esteras en esse año de diez y nueve. Tampoco obsta el corto tiempo, que le quedò en Roma al Santo desde la venida de España hasta mediado Febrero del año de diez y ocho, para disponer el transito de las Monjas à San Sixto. Porque, como el Glorioso Patriarca comenzó à poner la mano en esta empresa desde el año de mil doscientos y diez y siete por Noviembre, en que se le confió Honorio III. pudo muy bien el Santo dexarla concluida hasta el año de diez y ocho; y de forma que dispuestas las cosas mientras estuvo en España, no huviesse que hazer à la buelta, en el fin del mismo año de diez y ocho, mas que la translacion.

117 A San Antonino, y los demas Autores, que dicen, que despues, ó de buelta del viage de España pasó à Paris nuestro Padre Santo Domingo en el año de mil doscientos y diez y nueve: respondemos ser así: entendido el despues, y la buelta de España con mediacion: y equivaliendo su sentir à esta substancia; es à saber: que nuestro Padre Santo Domingo, concluido su viage de España en el año de mil doscientos y diez y ocho, bolvió à salir de Italia para Francia en el año siguiente de diez y nueve; y aviendo estado poco tiempo en Paris, se bolvió à Bolonia. Esta inteligencia, y explicacion se funda en lo que tenemos establecido; es à saber: que el Santo se hallò en Roma ya de buelta de España al fin del año de diez y ocho. So-

pe:

pena, sino fuera así de implicar à los mismos Autores en todos los argumentos hechos contra el R. Padre Chronista en los Capítulos antecedentes. Luego si estuvo en Paris el Santo el año de diez y nueve, no pudo menos de ser despues de aver buuelto à Italia de España el año de diez y ocho: y de consiguiente en esse sentido debben entenderse, y explicarse los alegados Autores. Y si se dixesse: que si en el año de mil doscientos y diez y nueve à diez y nueve de Mayo asistió nuestro Padre Santo Domingo à nuestro Capitulo de las Esteras; y en esse mismo año de diez y nueve por el Estio estaba de buelta de Paris en Bolonia; no le quedò tiempo para este viage à Paris, en el año de diez y nueve; pues tuviera que andar de ida, y buelta en poco mas de tres meses cerca de quatrocientas leguas.

118 Respondo lo primero: que en principios del R. Padre Chronista, esse no puede ser inconveniente; porque con la mitad menos de dias dà à nuestro Padre Santo Domingo de España en Paris, y de Paris en Bolonia; siendo así que este viage tendrá las mismas leguas que aquel, con muy escasa diferencia. La razon del asunto es; porque para aquel viage, solo le dexa los dos meses que corren desde vltimos de Junio (en que le tiene en España) hasta los vltimos de Agosto, en que ya le dà en Bolonia: con que quitados de estos dos meses los quince dias (à lo menos) para la detencion que hizo en Lenguadoc, Tolosa, y Pruliano; resta solo para las jornadas mes, y medio, que son quarenta y cinco dias. Nofotros, empero, (estando en esta solucion) para el viage à Paris desde Afsis, ó Perofa, y la buelta desde allí à Bolonia, le damos el tiempo que se dilata desde el dia veinte de Mayo del año de diez y nueve (despues de celebrado nuestro Capi-

tulo General à los diez y nueve de esse mismo mes) hasta los fines del Estio, ó mediado Septiembre, que le hallamos en Bolonia con el dicho de los testigos para su Canonizacion: y de veinte de Mayo, hasta diez y seis de Septiembre del mismo año, ya se sabe por quenta ajustada que corren ciento y veinte dias. Luego para igual, ó casi igual camino, damos al Santo Patriarca otros tantos mas dias que el R. Padre Chronista; pues èl no le dexa mas que quarenta y cinco; y nofotros le damos ciento y veinte.

119 Ni obsta, que aya que quitar los dias de la detencion en Paris; pues estos solos fueron siete, ò ocho, à lo mas, como lo significa San Antonino con estas voces: *paululum ibi commoratus*: ni parece cabe mas tiempo que ocho dias en el *paululum* de San Antonino. Pero aunque demos que quepan quince, y que quepan veinte, para los Sermones, que predicò en Paris el Santo; segun la Historia del R. Padre Chronista: aun con todo esso le quedaban para las jornadas doblados dias que los quarenta y cinco, puesto que de ciento y veinte tomados veinte, restan ciento. Luego el R. Padre Chronista no puede reputar corto tiempo para el viage de Santo Domingo desde Perofa à Paris, y de aquí à Bolonia en el año de diez y nueve, el que dexamos desde veinte de Mayo hasta diez y seis de Septiembre, en que se cuentan ciento y veinte dias; quando su Paternidad no juzga por corto tiempo quarenta y cinco dias para que camine desde España à Paris, y de Paris à Bolonia, distando vno, y otro viage casi las mismas leguas.

120 Respondo lo segundo (y es lo genuino) que nadie prudencialmente puede reputar por tiempo estrecho para tal viage el de los ciento y veinte y dias; pues aun dexando para las jornadas no mas que los ciento, y dan-

Mayo 12
Junio 30
Julio 31
Agosto 31
Sept. 16

129

D. Anton.
ubi supra;
iii. 234
c. 4. S. 21

dando à la detención (que no fue tanta) los veinte que restan: pudo andar el Santo quatrocientas leguas, à quatro cada día; que es la jornada proporcionada de vn Religioso que camina à pie: verisimilitud, y proporcion que no se halla en los quarenta y cinco dias que restan al viage que dà el R. Padre Chronista, puesto que para andar en dichos quarenta y cinco dias aun no mas que trecientas y cinquenta leguas à pie, es menester que salga cada dia la jornada por mas de siete leguas; como podrá ajustarlo el curioso que no quisiere creerme. Luego no ay inconveniente alguno para creer que nuestro Padre Santo Domingo hiziese viage à Paris desde la Italia en el año de mil docientos y diez y nueve, en el espacio de tiempo que restò desde los vltimos de Mayo hasta mediado Septiembre de aquel año mismo. Esto, pues, es lo que parece razonable: como al contrario, parece imposible, que el año de diez y ocho, en el estrecho tiempo que tenemos ponderado, aviendo salido el Santo de Roma por Octubre, y con ocho meses de detención en España, y otros dos en Francia, è Italia en venida, y buelta hiziese vn camino de rodeo tan largo, como el que se ve, desde Roma à Segovia por Francia, y desde Cataluña à Boloña por Paris. Buelvo à concluir, que segun esto la mente de San Antonio, y demás Autores citados arriba, entendemos ser esta: *Que nuestro Padre Santo Domingo hizo viage à España el año de mil docientos y diez y ocho: y después, buelto à Italia en esse año, al siguiente de diez y nueve hizo viage à Paris.*

121 *Que en España no se estuiesse los ocho meses que quiere el R. Padre Chronista, ni aun los seis, que dà como de gracia: queda probado en el cap. 10 de esta respuesta, aviendo allí manifestado la repugnancia que tambien acabamos de dezir ora; esto es, que con*

solos diez, ò once meses de terminos que corren desde Octubre de diez y ocho hasta Septiembre de diez y nueve, pudiesse el Santo naturalmente aver caminado à pie desde Roma à Segovia por Francia; aver buelto à Boloña por Paris; y deteniendose en España seis, ò ocho meses, y otros dos en diferentes mansiones del camino. Vease el citado Capitulo donde todo se demuestra matemáticamente. Estuvo, pues, nuestro Padre Santo Domingo en España solo el tiempo que resta de los diez meses, ò poco mas, que nosotros ponemos segun nuestro computo (esto es desde Abril hasta Febrero del año de diez y ocho) tomados para sus viages seis, ò siete meses, que es lo que razonablemente se necesita para tales caminos, dandole las jornadas, y moderadas detenciones de vn Religioso, que camina à pie, y pidiendo limosna. Con que no siendo el resto de los diez meses, sino tres, ò quatro: esso solo es lo que prudencialmente debemos juzgar aver gastado el Glorioso Patriarca, y deteniendose en estos Reynos.

122 Este mismo discurso se confirma, con lo que el R. Padre Chronista confiesa que afirman los Historiadores de Santo Domingo; es à saber: *Que en España se detuvo poco tiempo. Que Santo Domingo se detuvo poco tiempo en España* (dize en el num. 516) *lo afirman constantemente quantos escriben su vida.* Y en el cap. 50. n. 370. asegura: que el tiempo de la detención en España no solo fue poco; sino muy poco. Sus palabras son estas: *Conviene todos los Escritores de la vida del Santo en que el Glorioso Padre se detuvo muy poco tiempo en España; porque daban prisa à su zelo gravissimas ocupaciones.* Luego à esta concorde, y constante sententia de todos los Escritores de la vida del Santo, será mas conforme la opinion que le dà en España solos tres, ò quatro meses, que

Cap. 68.
n. 516.

la

la que le dà ocho; mayormente, si en los tres, ò quatro meses cabe todo lo que se dize aver obrado el Santo en estos Reynos.

123 Que esto quepa, es evidente, si consultamos à los Escritores antiguos; que (segun la maxima del R. Padre Chronista) *como mas vezinos al dicho siglo en que vivió nuestro Santo, supieron con mas certeza sus acciones: pues estos le llevan tan de prisa por estos Reynos, que solo le detienen pocos dias en Madrid, y Segovia para la Instauracion de los dos Conventos, que allí mencionan; y esto con tan ceñidas palabras, que se reducen à folas dos, ò tres lineas.*

124 Pero porque creemos, que los Escritores antiguos dexaron en silencio muchas de las acciones gloriosas del Escalarado Patriarca en estos Reynos; y asistimos à las que escriben, y aprueban los Historiadores graves modernos: dezimos, que aun estas cupieron en el espacio de los tres, ò quatro meses: porque las mas de ellas las hizo el Santo al passar desde Pamplona, ò Barcelona à Segovia; y de aqui por Aragon à Cataluña. Y vltimamente; porque no debemos creer, que en España obraria con menos actividad que en Francia: y en el Reyno de Francia ya nos dize el R. Padre Chronista, en el brevissimo tiempo que el Santo se detuvo, las muchas, y gloriosas empresas, que acabò.

125 Y si se opusiesen à esto algunos Instrumentos, ò Privilegios, de cuyas datas parece inferirse, aver estado el Santo en España mas tiempo que los tres, ò quatro meses asignados por nosotros: respondemos lo primero con nuestro Ilustrissimo Cornejo, que solo concluyen aver en el año de diez y ocho, y de diez y nueve estado en España los Compañeros del Santo, cuya Persona, y Orden ellos representaban, para recibir las Donaciones que al Santo, ò à la misma Orden se hazian: lo qual todos confesamos llanamente; y porque así consta de las mismas Dominicanas Historias.

126 Respondemos lo segundo: que las fechas de los Privilegios Reales de España son argumento poco seguro, para investigar la puntual Chronologia de los sucesos, quando la discordancia que se controvierde, no fuesse mas que de vno, ò dos años; por que como testifica Mariana en su Historia lib. 8. cap. 2. *en el numero de los años, y de las datas no ay para que cansarse, porque tengo por averiguado està estragado en los mas de los Privilegios antiguos.* Y de esto puede ser alguna razon (en nuestro entender) la variedad de opiniones à cerca de la Epoca, (ò Principio del computo) de la Era Española.

127 Y el Erudito Padre Roman Agustiniense; tratando de los computos por Eras, que antiguamente se vsaron en España, aun lo dize con mas expresion en las palabras siguientes: *Algunas Escrituras he visto yo avto erradas por no entender la quenta de las Eras de los años, y así las viyo en el año de mil quinientos y sesenta y seis en Salamanca que tenían Era que no llegaba mas que à treinta y cinco años; y otras à treinta y siete: y buvo tal Era, que fue de solos veinte y ocho años.* Luego no se puede hazer eficaz argumento contra nosotros de las datas de tales Instrumentos. Así, pues, queda firme que la detención de nuestro Padre Santo Domingo en España, no fue mas que solos tres, ò quatro meses. Las demás razones del computo quedan llanas, y aviendo dado satisfacion à las dificultades arriba puestas; porque dexando establecido que en los vltimos del año de mil docientos y diez y ocho estaba ya en Roma nuestro Padre Santo Domingo de buelta de su viage de España: no le queda embarazo para que en la Primavera, ò Mayo del año siguiente se

Joan. Marian.
rian Histor.
Hispan. lib.
8. cap. 2.
Videatur
Doct. Ferrer.
rer. tom. 1.
Hist. Hisp.
Præf. cap.
3.ª fol. 32.ª

Roman.
vbi suprà
lib. 9. cap. 6.

hallasse en Alsís; y el Estío en Bolo-
nia.

CAPITULO XI.

PROPONESE OTRO ARGU-
mento, formado por el computo de
las Fiestas movibles; y se desata
confirmando matematicamen-
te nuestra resolu-
cion.

128 **R** Esta solo satisfacer
vna dificultad, que
siendolo no mas que
en la apariencia, ha quebrado la cabe-
za de algunos hombres Doctos, para
darla solucion: y se funda en el com-
puto de los años, hecho por las Fiestas
movibles de ellos, ò por sus Tablas
Pasquales, con la combinacion de Letra
Dominical, y Aureo numero. La
dificultad se forma así. Si no es verdad
que en el año de mil doscientos y diez
y nueve cayó la Vigilia de la Fiesta de
Pentecostes à diez y nueve de Mayo;
tampoco será verdad que en este año
se celebrò el Capitulo General de las
Esteras dia diez y nueve de Mayo, Vi-
gilia de Pentecostes; y de consiguiente,
ni que nuestro Padre Santo Domingo
este año se hallasse en dicho Capitulo.
Es así, que no es verdad lo
primero; porque en el año de mil do-
cientos y diez y nueve no pudo caer
la Vigilia de Pentecostes à diez y nue-
ve de Mayo: Luego no es verdad lo
segundo. Que no pudiesse caer la Vi-
gilia de Pentecostes en diez y nueve de
Mayo del referido año, parece que se
prueba con evidencia; porque este año
fue 4. de Aureo numero, y su Letra
Dominical F. cuya concurrencia infiere
la Pasqua de Resurreccion à siete de
Abril; y de consiguiente la Fiesta de
Pentecostes à veinte y seis de Mayo, y
su Vigilia à veinte y cinco de este mes.

Esta quenta es matematica (dizè el R.
Padre Chronista) y no puede faltara:
Luego es cierto que en este año no fue
à diez y nueve de Mayo la Vigilia de
Pentecostes: y así el Capitulo Gene-
ral de las Esteras, si es verdad que se
celebrò à diez y nueve de Mayo, no
pudo ser en el año de mil doscientos y
diez y nueve.

129 Esta dificultad, emperò;
que como he dicho no es mas que difi-
cultad en la apariencia, la padece tam-
bien la *Historia antigua* de nuestro Pa-
dre Santo Domingo; porque San Anto-
nino pone la resurreccion de Napo-
leon en el año de mil doscientos y diez
y nueve, dia catorce de Febrero Mier-
coles de Ceniza; y la Traslacion de las
Monjas de Roma à San Sixto (siguien-
do à Teodorico de Apoldia) dia diez
y ocho de Febrero del mismo año,
Domingo primero de Quaresma. Y
esto tampoco parece puede ser, por la
misma razon del argumento formado
contra nosotros. Porque si por la con-
currencia de Letra Dominical, y Au-
reo numero se concluye aver en este
año caido Pasqua de Resurreccion à
siete de Abril, siguese que el dia de
Ceniza de la Quaresma antecedente
(y pertenezca, ò no está Quaresma
al año de diez y ocho, ò de diez y
nueve) cayó à veinte de Febreros
porque de este dia hasta seis de Abril
inclusivamente, en que debió ser Sa-
bado Santo, se quantan quarenta y seis
dias, que son los mismos quarenta y
seis de la Quaresma; y al dia inmedia-
to siete de Abril queda Pasqua de Re-
surreccion. Luego, si nos governamos
por la Letra Dominical, y Aureo nu-
mero de estos años, no puede tener
verdad la *Historia antigua* de Santo Do-
mingo, quanto al punto de aver sido
Miercoles de Ceniza el dia catorce de
Febrero del año de diez y nueve; ni
primer Domingo de Quaresma el dia
diez y ocho del mismo mes. Ni que-
da

da el fugio de reducir al año de diez
y ocho, el de diez y nueve: porque
en el año de diez y ocho queda la mis-
ma discordancia, con pocos dias de di-
ferencia, no saliendo el dia Miercoles
de Ceniza à catorce de Febrero, como
escriven Apoldia, y San Antonino, se-
gun que podrá probarlo el curioso,
que quisiere hazer la quenta.

130 Por esta razon el mismo R.
Padre Chronista, para desatar el argu-
mento del Docto Padre Echart, que
arguye no pudieron suceder la Resur-
reccion de Napoleon, y Transito de
las Monjas à San Sixto el año de diez
y ocho en Miercoles de Ceniza, ni
Domingo primero de Quaresma, en
los dias catorze y diez y ocho de Fe-
brero: se vale de la Doctrina del Do-
cto Maluenda, trayendola con estas pa-
labras: *Mas dificultad hiziera el funda-*

mento de Echart, si el computo, que for-
ma, tuviese la evidencia, que él suponís
mas el Maestro Maluenda, cuya autoridad
en estos puntos es gravissima, y cuya in-
teligencia en los de Historia no es inferior à
otra alguna, ni pudo hallar por sí, ni con
el auxilio de los mayores Astrologos de Ro-
ma, que consultò para este assunto, el dia
vierto en que cayeron el Miercoles de Ceni-
za, y Domingo primero de Quaresma, en
los años de diez y ocho, y diez y nueve. Y
en las varias reformationes, que desde
aquel siglo al nuestro se han hecho en el Ka-
lenario, se obscureció mas este punto; y el
mismo Maluenda afirma, que entre tantos
Mathematicos como consultò, no hallò dos,
que conviniesen en un mismo sentir.

131 Y para que se vea quanta
verdad es, que por las Tablas Pasqua-
les, que oy tenemos no se pueda in-
vestigar la verdad de cosas tan anti-
guas, como vamos tratando, sin dár
en manifiestos yerros: me valdrè del
que se encuentra matematicamente en
este computo que el R. Padre Chro-
nista sigue, por aver creído mas à la
Tabla Pasqual, que à sus Escritores

Parte VII.

antiguos: y por aver querido dár por
cierto, lo que el mismo, alegando à
Maluenda, dize que no se pudo averi-
guar por alguno de los Mathematicos de Ro-
ma. Sienta, pues, como ciertas dos
cosas, que vna à otra se destruyen. La
primera es, que en el año de mil doscientos
y diez y ocho cayó el Miercoles de Ceniza en
diez y siete de Febrero; y para que no
aya la contingencia de que lo yerre el
guarísimo, lo trae escrito por letra.

La segunda es, que en el año de mil do-
cientos y diez y nueve (comenzado en la
Pasqua de Resurreccion, inmediata,
siguiente à esta Quaresma del año de
diez y ocho) la misma Pasqua cayó à siete
de Abril. Pues vna de estas dos cosas
manifiestamente es error: lo qual se
persuade con evidencia matematica de
esta forma. Si estamos fixos que en el
año de diez y nueve, comenzado por
Pasqua de Resurreccion, cayó esta Pas-
qua à siete de Abril: Luego el Sabado
Santo (que es vn dia antes de esta Pas-
qua, y, en el computo que supone-
mos, el último dia del año de diez y
ocho) cayó en el dia seis del mismo
mes de Abril. Es inegable; porque el
Sabado Santo es la Vigilia de la Pas-
qua, y el último de los quarenta y seis
dias de la Quaresma, comenzandola en
el Miercoles de Ceniza. Retroceda-
mos, pues, inclusivamente desde este
dia seis de Abril, y Sabado Santo del año
de diez y ocho, los quarenta y seis dias
de la Quaresma, y daremos con el dia
de Ceniza en veinte de Febrero; como
es evidentiísimo, y se persuade así:

Desde el Miercoles de Ceniza hasta el
Sabado Santo inclusivamente se quan-
tan estos quarenta y seis dias; en esta
forma: nueve, que restan à Febrero
desde el mismo dia veinte hasta el vein-
te y ocho, todo inclusive (porque este
mes en aquel año no fue bisesto)
treinta y vno del mes de Marzo, y seis
de Abril, que todos hazen los quarenta
y seis. Luego si el Sabado Santo fue

222

Cap. 44. n.º
312.

Cap. 68. n.º
515. in fine

Dia

De Abr. 6
De Mar. 31
De Febr. 09

46

Dia

De Febr. 9.
De Mar. 31
De Abr. 06

46

el dia seis de Abril (porque la Pasqua fue à siete) el Miercoles de Ceniza de aquella Quaresma fue el dia veinte de Febrero. Luego es falso que fue el dia diez y siete, como lo señala el R. Padre Chronista.

132 De otra manera: Si estamos fixos en que el Miercoles de Ceniza de esta Quaresma cayò en diez y siete de Febrero, no puede ser que la Pasqua siguiente cayesse en siete de Abril. La prueba tambien es matematica; porque contando inclusivamente los quarenta y seis dias de la Quaresma desde el mismo dia diez y siete de Febrero, venimos à quedar con el Sabado Santo en tres de Abril; y de consiguiente con Pasqua de Resurreccion en quatro del mismo mes. La quenta me parece que no està errada; porque siendo Miercoles de Ceniza à diez y siete de Febrero, quedan doze dias de este mes, desde el mismo dia diez y siete hasta el veinte y ocho incluidos ambos: con que doze, y treinta y vno que incluye Marzo, son quarenta y tres; y tres que tomamos del mes de Abril, componen los quarenta y seis de la Quaresma. Luego el dia quatro de Abril fue Pasqua en el año de mil docientos y diez y nueve: luego no fue el dia siete, como establece el R. Padre Chronista, gobernado por la Tabla Pasqual: y por consiguiente, en alguna de estas dos cosas ay error.

133 Otro donoso inconveniente se descubre tambien por los computos, y principios sentados de este Docto Escritor; y es: que, segun ellos, en aquella Quaresma con que acabò el año de mil docientos y diez y ocho, huvò necessariamente quatro Miercoles de Ceniza: vno à diez y siete de Febrero del mismo año: otro à veinte; otro à veinte y ocho; y otro à catorce del mismo mes. Parecerà difícil, y es clarissimo. Primeramente huvo Miercoles de Ceniza el dia diez y siete de Febrero; porque así lo

dize por expressas, y formales palabras el R. Padre Chronista, en el tomo primero de su Chronica lib. 3. cap. 44. n. 312. puesto que allí historiado los successos del año de diez y ocho, escribe: Señalose para la solemnidad de este año el Miercoles de Ceniza, que este año fue el dia diez y siete de Febrero. Luego ya tenemos en Febrero à diez y siete vn Miercoles de Ceniza.

134 Vamos otro à veinte del mismo mes. Passa adelante en su Historia, y al cap. 68. del mismo libro n. 515. dize así: Si huviesse sucedido en el Escribo, es evidente no pudo asisibir Santo Domingo al Capitulo de las Estras, que segun concorde opinion, se celebrò en la Fiesta de Pentecostes, que aquel año cayò, no à diez y nueve de Mayo, como quiere Pvadings: sino à veinte y seis, como se prueba de la Letra Dominical, que fue F: Aureo numero 4: Pasqua à siete de Abril: de donde se infiere claramente, que la solemnidad de Pentecostes fue el dia veinte y seis de Mayo.

135 Quedemos, pues, con la Pasqua, que nos señala para el año de mil docientos y diez y nueve, en siete de Abril; y de aqui, para nuestro asunto se veràn salir necessarias estas consecuencias. Luego el Sabado Santo, que antecedì à esta Pasqua, fue à seis de Abril; porque fue vn dia antes del dia siete, en que cayò la Pasqua. Luego el Miercoles de Ceniza, que antecedì à esse Sabado Santo, fue à veinte de Febrero; porque desde el Miercoles de Ceniza, primer dia de Quaresma, hasta el Sabado Santo, vltimo dia de ella; van justos quarenta y seis dias, como arriba deziamos: y estos mismos quarenta y seis van desde el dia veinte de Febrero hasta el dia seis de Abril, incluidos ambos dias seis, y veinte, como lo tocan los ojos en la suma de la margen. Luego en el dia veinte del mismo mes de Febrero, segun lo computado, sale otro Miercoles de Ceniza; y ya son dos.

136 Vamos al tercero en el dia veinte y ocho. Dize el R. Padre Chronista en el mismo numero 515. ya citado, que el año de mil docientos y diez y nueve, fue 4. de Aureo numero, y en èl la Letra Dominical F. Pues de aqui se sigue necessariamente, que en el año antecedente de diez y ocho el Miercoles de Ceniza fue à veinte y ocho de Febrero. La razon es (si lo hemos de gobernar por la Tabla Pasqual à que se arregla su computo) porque si el año de diez y nueve fue 4. de Aureo numero; el año de diez y ocho, que le antecedì, debìo ser 3. de esse mismo Aureo numero; y si en el año de diez y nueve fue F la Letra Dominical, en el año de diez y ocho, le toca G, por el orden retrogrado con que se colocan las Letras Dominicales. Luego tenemos Miercoles de Ceniza en veinte y ocho de Febrero; porque la concurrencia de 3 de Aureo numero con Letra Dominical G, facen el Miercoles de Ceniza en Febrero al dia veinte y ocho, segun està patente en la Tabla antigua reformada, que suele ponerse en los principios de los Breviarios, donde como en espejo puede ver clara esta verdad el curioso. Luego ya con este, al dia veinte y ocho de Febrero, tenemos en el mismo mes tres Miercoles de Ceniza.

137 Veamos el quartò en catorce de Febrero, que es el cierto. San Antonino de Florencia (siguiendo la Chronologia de Teodorico de Apoldia, que señala el Domingo primero de Quaresma en el dia diez y ocho de Febrero del año que segun el computo del R. Padre Chronista fue el de mil docientos y diez y ocho) opina con vna consecuencia clarissima, que fue Miercoles de Ceniza en esse año à catorce de Febrero dia de San Valentin Martyr. Y aunque es así, que los dos citados Autores expresan el año de mil docientos y diez y nueve, se debe Parte VII.

reducir al de diez y ocho del computo antiguo, por aver caido esse Miercoles de Ceniza en Febrero, que es vno de los tres meses de la reduccion: y (en mi opinion) ambos estos Autores en la Chronologia de este successo siguieron el computo vsual del año de Enero à Enero, ò el de la Natividad. Quiere mas en el mismo cap. n. 518. que à estos dos Autores, como tambien à otros que allí cita, no les neguemos la fec de lo que nos dizen tocante à las cosas de nuestro Padre Santo Domingo; porque la circunstancia de mas vezinos al dicho siglo en que vivió el Glorioso Patriarca, y la de su piedad, y Religion infiere son arreedoras justissimas de esta piadosa fec. Vengo muy bien en todo esto: pero de aqui infiero yo: Luego si Teodorico de Apoldia nos dize, que la primera Dominica de Quaresma de esse año cayò en diez y ocho de Febrero, debemos creerle, y quedarnos con el Miercoles de Ceniza en catorce de esse mes; porque de otra manera la primera Dominica, no pudiera caer el dia diez y ocho, como es palpable. Iten: San Antonino de Florencia, opina, que fue así; y que dicho Miercoles de Ceniza fue à catorce de esse mes. Pues creamosle, y confirmemos con esso que el dia catorce de Febrero del año de mil docientos y diez y ocho fue Miercoles de Ceniza. Mas si no debemos creer à tales Autores; y de que les serviràn las circunstancias de mas vezinos al dicho siglo en que vivió nuestro Glorioso Patriarca; y su piedad, y Religion infiere?

138 Concluyamos, pues, que en los principios, y conclusiones del R. Padre Chronista, salen quatro Miercoles de Ceniza en el mes de Febrero del año de mil docientos y diez y ocho. El primero, à diez y siete de dicho mes; porque así lo expresa, y determina el mismo. El segundo, à veinte; porque así se concluye matematicamente de la Pasqua, que

Teodorico
Apoldia in
Vita S. Do-
minic. c. 83

Dias

De Febr. 12

De Mar. 31

De Abr. 03

46

Dias

De Febr. 9

De Mar. 31

De Abr. 05

46

S. Antonino
ubi supra.